Armenia Quindío, 08 de SEPTIEMBRE de 2025.

Doctor
DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente
ESACOR E.S.P. S.A.S.
Córdoba Quindío

Asunto: PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente propuesta para celebrar el contrato de Suministro con la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba - ESACOR E.S.P. S.A.S., en los siguientes términos de conformidad con la invitación recibida:

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S, QUE TIENEN DERECHO DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA LEY 70 DE 1988".

Actividades a desarrollar:

- Entregar de manera oportuna y en las mejores condiciones los bienes requeridos de vestido y calzado en las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo según corresponda mujer o hombre.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PERSONAL FEMENINO – (1- Funcionario)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNT	V/R TOTAL
3	Pantalón en jean, dril o slak.	$76.200	$228.600
3	Blusa oficina	$65.900	$197.700
3	Par de zapatos dama en cuero de tacón alto o bajo y/o baletas indeformables.	$135.900	$407.700
	VALOR TOTAL CADA ENTREGA	**$ 278.000**	**$ 834.000**

PERSONAL MASCULINO – (3- Trabajadores Oficiales)

Para cada uno de los 3 operarios un valor total de $834.000
Total 3 Operarios valor Total: $2.502.000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNT	V/R TOTAL
3	Pantalón en jean, dril o slak, con costura reforzada, bota recta o media, cremallera reforzada.	$76.200	$228.600
3	Camibuso hombre.	$65.900	$197.700
3	Par de zapatos en cuero indeformables.	$135.900	$407.700
	VALOR TOTAL CADA ENTREGA	**$ 278.000**	**$ 834.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.336.000).** ***Precio total incluido IVA.***

NOTA: Los productos anteriormente mencionados serán suministrados en 3 entregas, autorizadas previamente por el supervisor del contrato, cada entrega estará compuesta de 1 unidad de cada producto mencionado.

- El contratista deberá garantizar que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la empresa, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.

- Las dotaciones a entregar deben corresponder a las tallas del funcionario que tiene derecho a ella y cualquier costo adicional no será responsabilidad de la empresa.

- Mantener un precio igual o inferior a los establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

- Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura, indicando las cantidades de cada producto efectivamente entregado.

- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales).

-

VALOR DEL CONTRATO el presente contrato es por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.336.000). **Forma de Pago:** cancelará al contratista el valor pactado, mediante pagos parciales, previo la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el recurso.

Cordialmente,

LINA MARIA GARZON OSORIO
CC. 41.926.915 Armenia Quindío